



ESAS RESPOND TO THE EUROPEAN COMMISSION'S REJECTION OF THE TECHNICAL STANDARDS ON REGISTERS OF INFORMATION UNDER THE DIGITAL OPERATIONAL RESILIENCE ACT AND CALL FOR SWIFT ADOPTION

Las tres Autoridades Europeas de Supervisión (EBA, EIOPA y ESMA, conocidas colectivamente por sus siglas en inglés como ESAs) han emitido una [opinión](#) en respuesta al [rechazo de la Comisión Europea \(CE\) al proyecto de Normas Técnicas de Implementación](#) (ITS, por sus siglas en inglés) relativo a los registros de información en el marco de la [Ley de Resiliencia Operativa Digital](#) (DORA, por sus siglas en inglés).

El proyecto fue rechazado por la Comisión quien considera que es necesario permitir a las entidades financieras la opción de identificar a sus proveedores de servicios TIC de terceros, establecidos en la UE, utilizando el Identificador de Entidad Legal (LEI) o el Identificador Único Europeo (EUID).

Sin embargo, ESAs considera que la propuesta de la Comisión de añadir una identificación adicional, permitiendo que las empresas europeas utilicen el EUID, generaría una complejidad innecesaria y podría tener efectos adversos en la implementación de DORA. En particular, la coexistencia de dos identificadores podría afectar negativamente a la calidad de los datos, provocando demoras en la designación de proveedores críticos de servicios externos de TIC (CTPP, por sus siglas en inglés) por parte de las ESAs.

Finalmente, ESAs insta a la Comisión a que adopte rápidamente la decisión final sobre el uso de los identificadores y la adopción del borrador de ITS, destacando la importancia de esta resolución, ya que las ESAs tienen previsto designar a los CTPP en 2025.

Puede consultar el texto íntegro [aquí](#).